RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 862-D-FLCH-17
Lima, 8 de setiembre de 2017

VISTO *los expedientes con Registro de Ingreso N.° 08162-FD-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el ***SR. COLBERT ANDRÉ GUEVARA CASTAÑEDA,*** *alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura LÓGICA, que le faltan para completar su plan de estudios;*

Que mediante Oficios N.° 155-FLCH-DDAF-17 el Director del Departamento Académico de Filosofía designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***AUTORIZAR*** *al alumno* ***COLBERT ANDRÉ GUEVARA CASTAÑEDA****, con código N.° 03020180 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura LÓGICA, que le faltan para completar su plan de estudios.*

2.° ***NOMBRAR*** *a los profesores miembros del* ***JURADO AD-HOC*** *para evaluar al alumno COLBERT ANDRÉ GUEVARA CASTAÑEDA, en la asignatura que se señala:*

Código	Curso	Docentes	Cargo
502157	**LÓGICA**	MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	Presidente
		DR. MARINO LLANOS VILLAJUAN LIC. LILIA BEATRIZ PIZARRO PACHECO	miembro

3.° ***ENCARGAR*** *al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.